

parte del patente  
matri.  
denas parroquias.

888. 4

es el ingreso ochocientos ochenta i  
cuatro reales como lo veis en la summa  
on que os propongo se dé a esta

nove pesos cinco reales  
responden al Estado por  
parte de la cantidad de  
s noventa i seis pesos un  
artillo que es la tercera  
888 pesos 4 reales que  
i las rentas comunes.

29. 5

s 6 reales que corres-  
i la cuarta de provin-  
tercera parte, deducida  
pesos 4 reales 1/4 que  
i liquidos de rentas mu-  
despues de deducida la  
parte del Estado.

entos pesos al maestro de  
de esta villa. i  
ta i seis pesos al secretario  
concejo.

ta i seis pesos al alcaldes de  
veinte pesos para la escuela

veinte pesos al oficial de  
icincos pesos para gastos de

pesos para conducciones  
os i pliegos.

Suma. 888. 3  
es la inversion ochocientos ochenta  
os, i sobra un real.

el num. 6.º es presento el acta de  
es de las rentas de esta villa enya co-  
le encargasteis en asocio del Sr. al-  
coquial.

el nro. 7.º hallareis una propuesta  
el ciudadano Juan Vargas vecino de

Estado de miseria i escasez en que yo  
ocasionado seguramente por el poco  
los efectos que produce, me pone en  
aplicarlos, que por ahora no graves  
pueblos con nuevos derechos, munici-  
pientemnos con pagar nuestros gastos,  
nuestra suerte se mejore, podremos  
nuevos proyectos que las lecciones de  
encia nos iran dando, a conocer. Nues-  
los son tardios para comprender el ór-  
ganos cosas, i asi es que hasta ahora por  
que hace que se han plantado los ren-  
dipales, solo han comprendido, el vio-  
cer el pago, pero no cono, i los he-  
re resultan de su inversion, i si an-  
tirlos i conocerlos se les aumentan  
derechos, se exasperaran i irritaran mal  
era reuniones, p juntas, i diran que est-  
dirigen a otra cosa que a propor-  
ciones. Vosotros que como yo vivis  
estais sin duda demasiado persuadidos  
hablo en el idioma de la verdad.  
mis indicaciones, i con ellas cum-  
lo que se previene en el articulo 57 de  
ganica del regimen de provincias, i a vo-  
to toca admitirlas & refutarlas.  
Guaduas 1.º de febrero de 1835.

Manuel Acosta.  
ese politico de Choconta tambien ha  
la enya, i se insertaria con gusto si  
son lo permitiese, pero puede asegur-  
se se observa en ella interes publico i  
político deseado del asiento.

OFICIO  
por el Sr. presidente del concejo

El Constitucional de Cundinamarca. Bogota  
Mingo 1 de 1835

de preferencia en proponer los gastos que  
habéis indicado llevandolas hacia la representación  
religiosa, pues es el unico medio de  
aliviar las cargas que gravan los ingresos de  
sus rentas. Si se atendiesen las justas reque-  
mencias de esta corporacion, cesarian los temores que habéis indicado de que este cuerpo  
no podria tener un bien positivo al enton que re-  
presenta por no ser las rentas suficientes para  
satisfacer a los gastos que demanda con urgencia  
el sacerdote especial del canton. Por lo  
demas el concejo tiene la esperanza de que  
nuestra constancia en el trabajo, i la de este  
enteros en sus tareas, haran con el tiempo sensi-  
gros resultados los felices resultados de una  
buena administracion cantonal.

El concejo es felicit por el acierto con  
que habéis dirigido la administracion del canton  
ayudando a mantener el orden constitucional.

Acepto los sentimientos de consideracion  
i respeto con que tengo el honor de suscri-  
birme vuestro muy obediente servidor.

Isidro Arroyo.

## f 5014 SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA Informe de la comision de métodos i libros.

SRS. DEL CONCEJO ADMINISTRATIVO.

La comision de métodos i libros se ocupa  
especialmente de formar una minuta de los libros  
clasicos, que deben componer la biblioteca de  
la sociedad, para dirigir la educacion elemen-  
tal primaria conforme a los progresos que han  
hecho las naciones mas civilizadas, i segun  
sus métodos probados por la practica. Pero,  
desciendo consultar a la economia que es in-  
dispensable en el estado naciente de la socie-  
dad, i los fondos fuentes atraentes, espera  
que la comision de fondos calcule la suma que  
pueda apropiarse para este objeto, i limitar a  
ella la minuta de los libros mencionados. En  
el concepto de la comision, serian bastantes  
por hora los libros indispensables para la in-  
troduccion en esta provincia del metodo de  
enseñanza mixta i simultanea, sus reglamentos  
de disciplina i construccion de locales corres-  
pondientes. Tambien deberia suscibirse la  
sociedad a las obras periodicas que se publican  
actualmente en Paris, en Londres i en Boston  
para difundir los mejores metodos i hacer co-  
nocer las obras clasicas que mejoran progresi-  
vamente la educacion primaria. La comision  
cree que la suma de cien pesos seria suficiente  
para la compra de los libros mencionados, in-  
cluso la suscripcion a los periodicos que ha  
indicado i que no podra costar mas de treinta  
pesos anuales.

La comision opina, que es de urgente ne-  
cesidad proporcionar a las escuelas de la pro-  
vincia un libro incierto de lectura, i catecismos  
que sirvan a los ninos para perfeccionarse en  
la lectura i aprender los principales fundamentos  
de la religion. La comision no ha encon-  
trado ningun libro que satisfaga sus deseos de  
los que se han publicado hasta ahora para  
enseñar a leer a los ninos con prontitud, i  
haciéndoles conocer la ortografia como es ne-  
cessario con la facilidad que exigen sus tiernas  
facultades. Por esta razon propone al concejo  
que se haga imprimir un pequeno cuaderno  
titulado, *La Catecismo o nuevo maestro de  
lectura practica sin deletrear, para el uso de  
las escuelas primarias &c.* de que presenta  
un proyecto con la esperanza de que mereza  
la aprobacion del concejo. Los miembros de  
la comision haran todas las explicaciones que  
puedan desecharse, i respondran todas las ventajas  
que en su concepto tiene este nuevo metodo  
de lectura sobre todos los que son conocidos  
hasta ahora en este pais. La comision desearia  
que se imprimiesen por lo menos dos mil ejem-  
plares; pero, atendiendo a que los fondos son  
actualmente escasos, i que podria ocurrirse por  
ahora a la necesidad de nuestras escuelas con  
mil ejemplares, propone que se haga una pri-  
mera edicion de este numero. Su costo seria  
el de 136 pesos, segun consta del adjunto  
presupuesto.

ción primaria de Bogota. La comision  
entra dos ejemplares de este compendio i se  
someter al examen del concejo; i los miembros  
de la comision espondran verbalmente los mo-  
tivos que los han decidido a recomendarlo. Si  
el costo seria el de 55 pesos, segun consta del  
adjunto presupuesto.

Cuando los ninos se hallen ya instruidos  
en las principales verdades que un cristiano  
debe saber, es necesario poner en sus manos  
un catecismo mas completo que le haga co-  
necer el origen de su religion, su historia i el  
dogma, con los fundamentos en que se apoya  
para que tenga una religion i una fe ilustrada.  
La comision considera que el pequeno com-  
pendio del Abate Fleary es el mejor de todos  
los que se han publicado hasta ahora, i lo  
recomienda con tanta mayor confianza al ver  
que se halla hoy casi generalmente adoptado en  
las escuelas catolicas de Francia. Estas razones  
deciden a la comision a proponer al concejo  
que haga imprimir, por lo menos, mil ejem-  
plares de dicho compendio; i que se haga en  
el dia para aprovechar una oportunidad que se  
presenta de hacerlo a muy poca costa. El go-  
bierno supremo ha mandado hacer una edicion  
de diez mil ejemplares para las escuelas de la  
republica; pero este numero solo podra pro-  
porcionar diez compendios a cada escuela, que  
no pueden bastar para la enseñanza de los ninos  
que actualmente hay en ellas. Deseando  
la comision que se imprimiesen mil ejemplares  
mas para las escuelas de esta provincia, es-  
cueltó a los encargados de la edicion del go-  
bierno, si costeando el papel, el tirado i la  
tinta, se imprimieran dichos mil ejemplares por  
cuenta de la sociedad sin ningun otro costo,  
i ha tenido la satisfaccion de ver que su pro-  
puesta no solamente ha sido bien recibida, sino  
aprobada por los agentes de un gobierno que  
se esmera en promover la educacion publica.  
esta circunstancia favorable proporciona a la  
sociedad los mil ejemplares del Fleary por la  
pequena cantidad de ciento cincuenta i cinco  
pesos, segun consta del adjunto presupuesto.

El gobierno supremo ha repartido en todas  
las parroquias de la republica el manual de  
enseñanza mutua que se publico en esta capital  
el año de 1825; pero dicho manual solo sirve  
para las escuelas de ninos varones; i es  
indispensable publicar otro que detalle las va-  
riaciones que son necesarias para las escuelas  
de ninos en su regimen de disciplina, i en la  
division de clases para la costura. La comision  
se ha ocupado de traducir el reglamento  
que se practica en las escuelas de Nueva York,  
i ofrecer presentarlo en la inmediata sesion  
ordinaria.

Estas son las publicaciones que recomienda  
por ahora la comision al concejo, como mas  
urgentes, para dar principio a la fundacion de  
las escuelas; i seguirá trabajando i proponiendo  
lo que requieran los progresos que se hagan  
en las escuelas, i lo que permitan los fondos de  
nuestra naciente sociedad.

Bogota febrero 2 de 1835.

Vicente Azuero. - Joaquin Mosquera. -  
Estanislao Pergara. - Jose Angel Lastra. --  
Joaquin Acosta. - Vicente Lombana.

TESORERIA DE BOGOTA.

### RELACION

del ingreso i egreso de caudales de la Te-  
soreria provincial de hacienda de Bogota, en  
la semana que principiò el lunes 16 i concluye  
hoy dia de la fecha.

A saber:

CARGO:	
Existencia de la semana anterior.	9.266. 2 3/4
Enterado por el administrador de salinas de Tauza por sal ven- dida:	
Id. por el de recaudacion de To- paima.	214. 5 1/4
Id. por el recaudador de alcabadas de Guaduas.	17. 7 1/4
Id. por el id. de la parroquia del Colegio.	227. 4 "
Totales 14 - (140) pag 34	20. " "

col. 2-3

## CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA

Rentas.	
antonales han pagado sus gastos, i nata deles, como se cuentas que los presentes para la virtud de la atribución q. de la lei orgánica del régimen, estos cuentas que han sido en respectivo tesorero, ciudadano las halléreis en el allegajo tel ingreso i para el entrante las rentas de esa parte del remate	150. 4
parte del patrocinio	160. 4
as. parroquias.	14. 4
	888. 4
Lingreso ochocientos ochenta i o reales como lo veis en la suma de propuesto se ha de destinar	150. 4
pesos cinco reales	150. 4
dentro el Estado por la cantidad de renta i seis pesos uno que es la tercera parte de los fondos que rentas comunes.	29. 5
igualos que corresponden de provincias i parte deducida de cuatro reales i que son de rentas indias de deducida la	150. 4
pesos al maestro de escuela.	88. 6
los pesos al secretario	300. 6
los pesos al alcalde de	96. 6
los pesos para la escuela	96. 6
los pesos al oficial de	120. 6
los pesos para gastos de	20. 6
para conducciones de	25. 6
suma.	888. 3
la inversion ochocientos ochenta i sobre un real.	150. 6
es presente el acta de las rentas de esta villa en la cargatoria en favor del Dr. Alfonso Vargas vecino de	150. 6
hallareis una propuesta	150. 6
judicando Juan Vargas vecino de	150. 6
de invesir la escuela en que viven seguramente por el poco	150. 6
que produce, no pone en duda, que por años no gravies con nuevos decretos municipales con pagar nuestros gastos, en suerte se mejore, podríamos proyectar que las lecciones de nos informando a conocer. Nuestros tardios para comprender el orden, si así es que hasta ahora por lo que se han planteado las rentas, solo han comprendido el importe, pero no conocen los beneficios de su inversión; i si anunciamos los se les aumentan, se exasperan i miran malas intenciones i juntas, pidieron que	150. 6

municipal de este cantón al jefe político Sr. Rafael Mendoza.

República de la Nueva Granada - Concejo municipal - Bogotá febrero 11 de 1835.

Al Sr. Jefe político de este cantón teniente coronel Rafael Mendoza:

El concejo municipal que tengo la honra de presidir, ha visto con particular agrado la memoria que en cumplimiento de vuestro deber le habéis dirigido en la presente reunión ordinaria dando una idea aunque ligera de las principales necesidades del cantón.

El concejo dará á su personero las correspondientes instrucciones para que se ocupe de preferencia en promover las gestiones que habéis indicado llevándolas hasta la representación nacional, pues es el único medio de aliviar los cargos que gravan los ingresos de sus vecinos. Si se atendiesen las justas reclamaciones de esta corporación, cesarían los temores que habéis manifestado de que este cuerpo no podrá hacer un bien positivo al cantón que represente por no ser las rentas suficientes para subsistir a los que quedan demanda con urgencia el servicio social del cantón. Por lo demás, el trabajo de esfuerza de que va en su existencia es el trabajo i la de este cuerpo en sus tareas, habrá con el tiempo sentir a sus habitantes los felices resultados de una buena administración cantonal.

El concejo os agradece por el acierto con que habéis dirigido la administración del cantón ayudando a mantener el orden constitucional.

Aceptad los sentimientos de consideración i respeto con que tengo el honor de suscribirme a vuestro muy obediencia servidor.

Rafael Arroyo.

### SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA.

Informe de la comisión de métodos i libros.

Sexto informe administrativo.

La comisión de métodos i libros se ocupa seriamente de formar una minuta de los libros clásicos que deben equipar la biblioteca de la sociedad para dirigir la educación elemental primaria conforme a los progresos que han hecho las naciones más civilizadas, i según sus métodos probados por la práctica. Pero, deseando consultar a la economía que es indispensable en este estado naciente de la sociedad i a sus pequeños fondos actuales, espera que la comisión de seños calcule la suma que pueda apropiarse para este objeto, i limitar á ella la mitad de los libros mencionados. En el concepto de la comisión, serían bastantes por ahora los libros indispensables para la introducción en esta provincia del método de enseñanza humana i simultánea, sus reglamentos de disciplina i construcción de locales correspondientes. También debería suscribirse la sociedad a las obras periódicas que se publican actualmente en Paris, en Londres i en Boston para difundir los mejores métodos i hacer conocer las edades clásicas que mejoran progresivamente la educación primaria. La comisión cree que la suma de cien pesos sería suficiente para la compra de los libros mencionados, incluida la suscripción a los periódicos que ha indicado i que no podrá costar mas de treinta pesos anuales.

La comisión opina, que es de urgente necesidad proporcionar a las escuelas de la provincia un buen régimen de lectura i catecismos que sirvan a los niños para perfeccionarse en la lectura i aprender los principales fundamentos de la religión. La comisión no ha encontrado ningún libro que satisfaga sus deseos de los que se han publicado hasta ahora para enseñar a leer a los niños con prontitud, i haciéndoles conocer la ortografía, como es necesario i con la facilidad que exigen las tiernas facultades. Por esta razón propone al concejo que se haga imprimir un pequeño catecismo titulado "La doctrina i rito católico" de

Los catecismos que se dan ahora a los niños mas tiernos para instruirlos en las principales verdades de la religión, son demasiado extensos i la mayor parte de ellos imperfectos. Ninguno se halla en bastante número para todas las escuelas de la provincia, i por esta razón la enseñanza no puede ser simultánea en ninguna escuela; lo que retarda los progresos de los niños i hace imposible el que la enseñanza sea uniforme. Para remediar estos inconvenientes, la comisión propone que se reimprima en número de dos mil ejemplares el pequeño compendio de las principales verdades que un cristiano debe saber para conseguir su salvación, publicado por la sociedad de educación primaria de Popayán. La comisión presenta dos ejemplares de este compendio que somete al examen del concejo; i los miembros de la comisión espondrán verbalmente los motivos que los han decidido a recomendarlo. Su costo sería el de 55 pesos, según consta del adjunto presupuesto.

Cuando los niños se hallen ya instruidos en las principales verdades que un cristiano debe saber, es necesario poner en sus manos un catecismo mas completo que le haga conocer el origen de su religión, su historia i el dogma, con los fundamentos en que se apoya para que tenga una religión i una fe ilustrada. La comisión considera que el pequeño compendio del Abate Fleury es el mejor de todos los que se han publicado hasta ahora, i lo recomienda con tanta mayor confianza al ver que se halla hoy casi generalmente adoptado en las escuelas católicas de Francia. Estas razones deciden á la comisión a proponer al concejo que haga imprimir, por lo menos, mil ejemplares de dicho compendio, i que se haga en el dia para aprovechar una oportunidad que se presenta de hacerlo a mi poca costa. El gobierno supremo ha mandado hacer una edición de diez mil ejemplares para las escuelas de la república; pero este número solo podrá proporcionar diez compendios á cada escuela, que no pueden bastar para la enseñanza de los niños que actualmente hay en ellas. Deseando la comisión que se imprimiesen mil ejemplares mas para las escuelas de esta provincia, consultó á los encargados de la edición del gobierno, i costeando el papel, el tinta i la tinta, se imprimirían dichos mil ejemplares por cuenta de la sociedad sin ningún otro costo, i ha tenido la satisfacción de ver que su propuesta no solamente ha sido bien recibida, sino aprobada por los agentes de un gobierno que se esmera en promover la educación pública. Esta circunstancia favorable proporciona á la sociedad los mil ejemplares del Fleury, per la pequeña cantidad de ciento cincuenta i cinco pesos, según consta del adjunto presupuesto.

El gobierno supremo ha repartido en todas las parroquias de la república el manual de enseñanza mixta que se publicó en esta capital el año de 1825; pero dicho manual solo sirve para las escuelas de niños varones; i es indispensable publicar otro que detalle las variaciones que son necesarias para las escuelas de niñas en su régimen de disciplina, i en la división de clases para la costura. La comisión se ha ocupado de traducir el reglamento que se practica en las escuelas de Nueva York, i ofrece presentarlo en la inmediata sesión ordinaria.

Estas son las publicaciones que recomienda por ahora la comisión al concejo, como mas urgentes, para dar principio á la fundación de las escuelas; i seguirá trabajando i proponiendo lo que requieran los progresos que se hagan en las escuelas, i lo que permitan los fondos de nuestra naciente sociedad.

Bogotá febrero 2 de 1835.  
Vicente Azuero. - Joaquín Mosquera. - Estanislao Vergara. - José Angel Lastra. - Joaquín Acosta. - Vicente Lombana.

5014